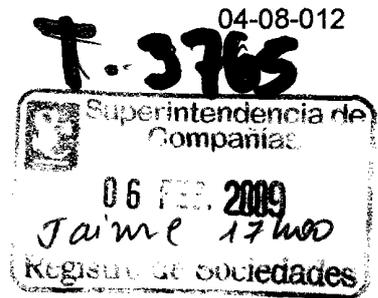


Quito, 6 de febrero del 2009



Doctor
Pedro Solines
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Ciudad.

Señor Superintendente:

valor \$ 1 = % ✓

Adjunto encontrará un testimonio auténtico de la escritura pública de partición y adjudicación de participaciones de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 15 de mayo del 2008, debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, Distrito Metropolitano. Cabe mencionar que la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, tiene su domicilio en Quito, Distrito Metropolitano.

En la referida escritura pública, los herederos del fallecido señor **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE**, de nacionalidad brasileña, adjudicaron a la señora **ODETE SPODE MAHLKE**, de nacionalidad brasileña, pasaporte No 113480 las mil setecientas cincuenta (1.750) participaciones que pertenecieron al causante.

Los herederos que adjudican las participaciones, así como la adjudicataria de las mismas, señora **ODETE SPODE MAHLKE**, son de nacionalidad brasileña, por lo tanto la inversión que realizan la mencionada señora es de **TIPO EXTRANJERA DIRECTA**.

Particular que comunico, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Rollins Mahlke
Gerente General
CIALBRA CIA. LTDA.

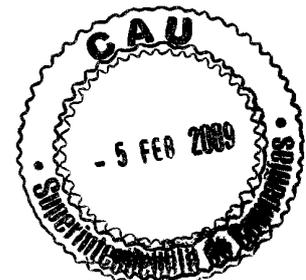
OL
JF

RL

PARTICION Y ADJUDICACION
REGISTRADA.

2009/02/12

JF



PARTICION Y ADJUDICACION QUE OTORGAN ROLLINS MAHLKE, RICARDO GERMANO MAHLKE Y OTROS.

INDETERMINADA

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves quince de mayo del año dos mil ocho. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la

celebración de la presente escritura de partición y adjudicación extrajudicial: el señor **ROLLINS MAHLKE**, de estado civil casado, de treinta años de edad, de ocupación empresario privado, de nacionalidad brasileña pero inteligente del idioma castellano, domiciliado y con residencia en Quito, República del Ecuador, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, República del Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales derechos, y, además, como mandatario de las señoras **ODETE SPODE MAHLKE** y **ROCHELE SPODE MAHLKE** y los señores **RICARDO GERMANO MAHLKE** y **ROBINSOM MAHLKE**, conforme se infiere del poder especial otorgado ante el Cónsul de la República del Ecuador en Curitiba, Brasil, cuyo testimonio auténtico acompaño como documento habilitante. El compareciente, por los derechos que representa, suscribe esta escritura pública de adjudicación de las participaciones de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, que pertenecieron al fallecido señor **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliados en la ciudad de Quito, dice que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una, que contenga la partición y adjudicación de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **CIALBRA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de esta escritura pública el señor **ROLLINS MAHLKE**, de estado



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
25790 - AMBA

civil casado, de treinta años de edad, de ocupación empresario privado, de nacionalidad brasileña pero inteligente del idioma castellano, domiciliado y con residencia en Quito, República del Ecuador, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, República del Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien comparece por sus propios y personales derechos, y, además, como mandatario de las señoras **ODETE SPODE MAHLKE** y **ROCHELE SPODE MAHLKE** y los señores **RICARDO GERMANO MAHLKE** y **ROBINSOM MAHLKE**, conforme se infiere del poder especial otorgado ante el Cónsul de la República del Ecuador en Curitiba, Brasil, cuyo testimonio auténtico acompaño como documento habilitante. El compareciente, por los derechos que representa, suscribe esta escritura pública de adjudicación de las participaciones de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, que pertenecieron al fallecido señor **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en Quito, Distrito Metropolitano, y un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el diecisiete de diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil doscientos veintitrés (1223), tomo ciento treinta y cinco (135), repertorio número doce mil novecientos noventa y tres (12993), el catorce de mayo del dos mil cuatro. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado cesiones de participaciones. **TRES.-** Conforme se infiere del testimonio auténtico del acta de posesión efectiva otorgada ante el señor Notario Público Séptimo del Cantón Ambato el veintinueve de agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, en el Registro de Sentencias Varias, tomo 138, repertorio 60253, el treinta y uno de agosto del 2007, documento que se incorpora como habilitante, vendrá a su conocimiento que los comparecientes **ROCHELE SPODE MAHLKE** y los señores **RICARDO GERMANO MAHLKE** y **ROBINSOM MAHLKE**, somos herederos del cincuenta por ciento de las mil setecientas cincuenta (1.750) participaciones de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, que pertenecieron a nuestro fallecido padre, señor **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE**. El cincuenta por ciento restante de las referidas

Dieciocho mil trescientos

-18.300-

participaciones le corresponden a la cónyuge sobreviviente del causante, nuestra madre, señora **ODETE SPODE MAHLKE**. **CUATRO**.- Es la voluntad de los herederos del causante, adjudicar la totalidad de las mil setecientas cincuenta participaciones de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, a favor de nuestra madre, señora **ODETE SPODE MAHLKE**, renunciando a cualquier reclamación futura por este concepto. **TERCERA**.- **PARTICION Y ADJUDICACION**.- Con los antecedentes expuestos, el señor **ROLLINS MAHLKE**, por sus propios y personales derechos, y, además, como mandatario de las señoras **ODETE SPODE MAHLKE** y **ROCHELE SPODE MAHLKE** y los señores **RICARDO GERMANO MAHLKE** y **ROBINSOM MAHLKE**, procede a efectuar la partición y adjudicación de las participaciones mencionadas en la cláusula próxima anterior, en los siguientes términos: Se adjudica a la señora **ODETE SPODE MAHLKE**, las mil setecientas cincuenta (1.750) participaciones de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, que pertenecieron al fallecido señor **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE**. **CUARTA**.- **DECLARACIONES**.- **UNO**.- El señor **ROLLINS MAHLKE**, por sus propios y personales derechos, y, además, como mandatario de las señoras **ODETE SPODE MAHLKE** y **ROCHELE SPODE MAHLKE** y los señores **RICARDO GERMANO MAHLKE** y **ROBINSOM MAHLKE**, declara que la adjudicación de las participaciones ha sido realizada en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad de los herederos del señor **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE**, y contando con la aquiescencia de la cónyuge sobreviviente del causante y actual adjudicataria de dichas participaciones, señora **ODETE SPODE MAHLKE**. **DOS**.- En consecuencia, una vez perfeccionada la adjudicación, la única y exclusiva propietaria de las mil setecientas cincuenta (1750) participaciones de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, que pertenecieron al fallecido señor **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE**, es la señora **ODETE SPODE MAHLKE**. **TRES**.- El señor **ROLLINS MAHLKE**, por sus propios y personales derechos, y, además, como mandatario de la señora **ROCHELE SPODE MAHLKE** y los señores **RICARDO GERMANO MAHLKE** y **ROBINSOM MAHLKE**, renuncian expresamente a cualquier reclamación futura por la forma en que han adjudicado en



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

este instrumento público las participaciones de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.** que pertenecieron al fallecido señor **ONIVIO RÚDOLFO MAHLKE. QUINTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** El señor Notario se dignará tomar nota de esta partición y adjudicación, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA,** otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el diecisiete de diciembre del dos mil tres, y, además, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. .. Firma).- Ilegible.- **DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCÍA.** Mat. **228 C.A.T.** Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
1720156684

[Handwritten signature]
f) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES



PODER ESPECIAL, que otorgan las señoras ODETE SPODE MAHLKE y ROCHELLE SPODE MAHLKE y los señores RICARDO GERMANO MAHLKE y ROBINSOM MAHLKE, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de este PODER ESPECIAL las señoras ODETE SPODE MAHLKE y ROCHELE SPODE MAHLKE y los señores RICARDO GERMANO MAHLKE y ROBINSOM MAHLKE, parte a la que en adelante se le podrá denominar como "LOS MANDANTES". Los comparecientes son de nacionalidad Brasileña, de estado civil viuda la señora ODETE SPODE MAHLKE, la señora ROCHELE SPODE MAHLKE de estado civil casada y los señores RICARDO GERMANO MAHLKE y ROBINSOM MAHLKE de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Curitiba, República de Brasil, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente otorgan un PODER ESPECIAL a favor del señor ROLLINS MAHLKE, en los términos que se detallan en este instrumento.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante acta de posesión efectiva otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintinueve de agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, tomo ciento treinta y ocho (138), repertorio 60253, el treinta y uno de agosto del dos mil siete, se concedió la posesión efectivo pro indiviso de las mil setecientas cincuenta participaciones (1.750) de las que el fallecido señor ONIVIO RUDOLFO MAHLKE fue propietario en la compañía CIALBRA CIA. LTDA., compañía con domicilio en Quito, República del Ecuador, constituida ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el diecisiete de diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil doscientos veintitrés (1223), el catorce de mayo del dos mil cuatro. DOS.- La posesión efectiva se concedió a favor de los herederos del señor ONIVIO RUDOLFO MAHLKE, sus hijos, la señora ROCHELE SPODE MAHLKE y los señores RICARDO GERMANO MAHLKE, ROLLINS MAHLKE y ROBINSOM MAHLKE, sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de las referidas participaciones, ya que el cincuenta por ciento restante le corresponde a la señora ODETE SPODE MAHLKE, cónyuge sobreviviente del causante señor ONIVIO RUDOLFO MAHLKE.

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- UNO.- Las señoras ODETE SPODE MAHLKE y ROCHELE SPODE MAHLKE y los señores RICARDO GERMANO MAHLKE y ROBINSOM MAHLKE por este instrumento, confieren PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor del señor ROLLINS MAHLKE, a quien se lo podrá denominar como "EL MANDATARIO", para que en nombre y representación LOS MANDANTES, realice exclusivamente lo siguiente: Realice los trámites legales necesarios en la República del Ecuador, para la partición de las participaciones de las cuales el fallecido señor ONIVIO RUDOLFO MAHLKE fue propietario en la compañía CIALBRA CIA. LTDA., compañía domiciliada en Quito, República del Ecuador, y constituida ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el diecisiete de diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil doscientos veintitrés (1223), el catorce de mayo del dos mil cuatro. DOS.- LOS MANDANTES, libre y voluntariamente, acuerdan que la partición de las participaciones se realice exclusivamente a favor de la cónyuge sobreviviente del causante, señora ODETE SPODE MAHLKE, de tal manera que la mencionada señora, una vez perfeccionada la partición, se convierta en la exclusiva propietaria de las mil setecientas cincuenta participaciones de la compañía CIALBRA CIA. LTDA. que pertenecieron al señor ONIVIO RUDOLFO MAHLKE, pues esa es la voluntad de los herederos, incluido el heredero ROLLINS MAHLKE, quien reside en la República del Ecuador y ha manifestado su voluntad expresa en el mismo sentido. TRES.- Una vez perfeccionada la partición de las participaciones, adicionalmente la señora ODETE SPODE MAHLKE confiere al señor ROLLINS MAHLKE PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, para que en su nombre y representación, realice lo siguiente: Asistir a las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de la compañía CIALBRA CIA. LTDA., compañía de nacionalidad ecuatoriana, quedando facultado para proponer mociones, participar en las deliberaciones, votar sobre las mociones propuestas, aceptar nombramientos y designaciones, recibir las utilidades de la compañía, realizar aportes para aumentos de capital, en definitiva ejerciendo en nombre de la señora ODETE SPODE MAHLKE, todos los derechos que le corresponden como socia de la compañía CIALBRA CIA. LTDA., sin limitación alguna, todo esto de acuerdo al estatuto de la compañía, la Constitución Política y la Ley de la República del Ecuador.

CUARTA.- ALCANCE.- El señor ROLLINS MAHLKE queda investido de las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato, de tal manera que no sea la falta de cláusula especial la que obstaculice su cumplimiento, por lo que podrá EL MANDATARIO hacer uso de las facultades que le confiere el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. El señor ROLLINS MAHLKE queda expresamente facultado para, de ser necesario, sustituir total o parcialmente este poder, a favor de una persona de su absoluta confianza, y/o a favor de un Abogado en ejercicio, para efectos de Procuración Judicial.



TABELIONATO BACELLAR

TABELIONATO BACELLAR
FIRMA
TABELIONATO DIENER
RECONHEZCO

TABELIONATO BACELLAR

Spode mohlke

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN CURITIBA - PARANÁ - BRASIL
 Presentada para legalizar la firma que antecede, el
 suscrito DR. FERNANDO ANTONIO MIRANDA CONSUL
 del Ecuador en CURITIBA - PARANÁ - BRASIL
certifica que es
 autêntica, siendo la que usa el señor PATRICIA SILVA E LIMA
 en todas sus actuaciones.
 Legalización n.º 01108
 Partida Arancelaria III-15-7
 Valor de la Actuación US\$50,00
 Lugar y Fecha CURITIBA, 29 DE ENERO DE 2008



Fernando
 Dr. Fernando Antonio Miranda
 Consul A. H. Del Ecuador

TABELIONATO BACELLAR
 Distrito do Bacacheri
 ROGERIO PORTUGAL BACELLAR - TABELIAO
 Reconheço a(s) firma(s) de:
 [LFZPW00]-ROBERTSON MAHLKE.....
 [LFZPW00]-RICARDO BERNARD MAHLKE.....
 por SEMELHANÇA.
 Em testemunho *[Signature]* da verdade.
 Curitiba, 07 de Dezembro de 2007
 055-PATRICIA SILVA E LIMA
 ESCRIVENTE



TABELIONATO BACELLAR
 Distrito do Bacacheri
 ROGERIO PORTUGAL BACELLAR - TABELIAO
 Reconheço a(s) firma(s) de:
 [LFZDyt00]-ODETE SPDOE MAHLKE.....
 por SEMELHANÇA.
 Em testemunho *[Signature]* da verdade.
 Curitiba, 07 de dezembro de 2007
 055-PATRICIA SILVA E LIMA
 ESCRIVENTE



TABELIONATO DIENER
 CIZETE VIEIRA DIENER - Tabeliã
 Rua Visconde de Taunay, 119
 (47) 3634-1134 - ejdn@diener.com.br
 São Bento do Sul - SC
 Reconheço e dou fe por VERDADEIRA a(s)
 firma(s) de:
 [LFZDw10]-ROCHELE SPDOE MAHLKE.....
 Em testemunho *[Signature]* da verdade.
 São Bento do Sul - 07/12/2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 ESPECIAL VALORADA USD 4.00
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 312133

**MAHLKE
 ROLLINS**

NACIONALIDAD: BRASIL

PASAPORTE: CO229599 C.I: 1720156684

VISA: 9-III REG. N°: 322247173855

ACTIVIDAD: INV INDUSTRIAL

Firma del Portador

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 20/08/2007
 VALIDO HASTA

CENSOS
 RESPONSABLE
 CBOS HERNÁNDEZ ROBLES MARCO VINICIO

312133



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 172015668-4

CEDULA DE **ROLLINS MAHLKE**

NOMBRES Y APELLIDOS **FRANCISCO BELTRAO BRASIL**

LUGAR DE NACIMIENTO **11 DE MARZO DE 1978**

FECHA DE EXAMEN REG. CIVIL **EXT. 32 22471 73855 M**

TOMO PAG. ACT. EX. **QUITO PCHA-2002 EXT.**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

BRASILEIRA V3444 V4244

NACIONALIDAD **CC. DAIANY CRISTINA TEIXEIRA MAHLKE**

ESTADO CIVIL **SUPERIOR** INV. INDUSTRIAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE** PROF/OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **ODETE SPODE MAHLKE**

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO **QUITO-3-10-2002**

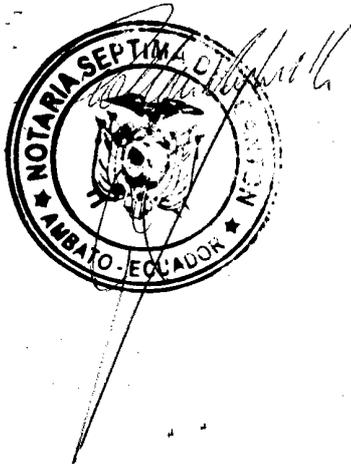
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **QUITO-3-10-2014** AFP

FECHA DE CAPTIVIDAD

FORMA No. **PV** 0026427
 Pch

[Handwritten Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO





SEÑOR NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

ROLLINS MAHLKE, de estado civil casado, de veintinueve años de edad, de ocupación empresario privado, de nacionalidad brasileña, domiciliado en Quito, República del Ecuador, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, República del Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse, por mis propios y personales derechos, y, además, como mandatario de la señora **ODETE SPODE MAHLKE**, conforme se infiere del poder especial otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, cuyo testimonio auténtico acompaño como documento habilitante, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

I

Conforme se infiere de la copia de la partida de defunción que adjunto, conferido en la República de Brasil, debidamente traducido ante el Cónsul de la República del Ecuador en la ciudad de Curitiba, República de Brasil, vendrá a su conocimiento que el señor **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE**, de nacionalidad brasileña, falleció el día veintisiete de octubre del año dos mil cinco.

II

A la muerte del señor **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE**, quedamos como sus únicos y universales herederos sus hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres son: **RICARDO GERMANO MAHLKE**, **ROBINSOM MAHLKE**, **ROLLINS MAHLKE** y **ROCHELE SPODE MAHLKE**, todos ellos de nacionalidad brasileña, conforme se infiere de las partidas de nacimiento que también adjuntamos, debidamente traducidas ante el Cónsul de la República del Ecuador en la ciudad de Curitiba, República de Brasil.

III

A la fecha del fallecimiento, el señor **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE** estuvo casado con la señora Odete Rodrigues Spode, de nacionalidad brasileña, quien luego del matrimonio pasó a firmar como **ODETE SPODE MAHLKE**, conforme la ley brasileña. Adjunto el certificado de matrimonio, debidamente traducido ante el Cónsul de la República del Ecuador en la ciudad de Curitiba, República de Brasil.

IV

Los bienes cuya posesión efectiva se solicita consisten en MIL SETECIENTAS CINCUENTA (1750) participaciones de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$.1.750). La compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el diecisiete de diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil doscientos veintitrés (1223), tomo ciento treinta y cinco (135), repertorio número doce mil novecientos noventa y tres (12993), el catorce de mayo del dos mil cuatro.



V

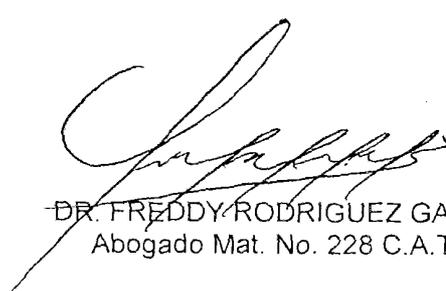
Con estos antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, mandado a agregar por el Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 (suplemento) de 8 de noviembre de 1996, por los derechos que represente, solicito que se digne receptor mi declaración juramentada, con el fin de que se conceda/la posesión efectiva sobre el cincuenta por ciento de los derechos y acciones de las MIL SETECIENTAS CINCUENTA (1750) participaciones de la compañía CIALBRA CIA. LTDA., a favor de los herederos RICARDO GERMANO MAHLKE, ROBINSOM MAHLKE, ROLLINS MAHLKE y ROCHELE SPODE MAHLKE. El cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichas participaciones de la compañía CIALBRA CIA. LTDA., le corresponden por derecho a la cónyuge sobreviviente del causante, nuestra madre señora ODETE SPODE MAHLKE, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal, por cuanto el matrimonio en la República de Brasil se contrajo bajo el régimen de comunidad de bienes, y así se dignará declararlo.

VI

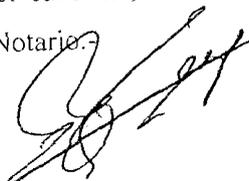
Para futuras notificaciones, señalamos el casillero judicial No. 177, perteneciente al Dr. Freddy Rodríguez García, profesional a quien designo como mi Abogado defensor, y lo autorizo para que presente los escritos que sean necesarios hasta la culminación de este trámite.

Firmo con mi Abogado.


ROLLINS MAHLKE
c.i. 172015668-4


DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
Abogado Mat. No. 228 C.A.T.

Presentado, hoy día miércoles veinte y nueve de agosto del año dos mil siete.-
Adjuntando la partida de defunción del causante, matrimonio, nacimiento, y la
copia de cédula del compareciente.- El Notario.

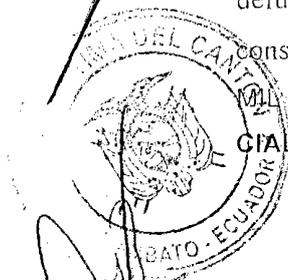


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 347 - junto al Heraldo
Tel: 225790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- Ambato, miércoles veinte y nueve de agosto del año dos mil siete.- En atención de la petición que antecede se da el trámite respectivo de acuerdo con lo señalado en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Procedase previamente a la declaración juramentada del compareciente, con lo cual se dictará el acta correspondiente.- El Notario.-

DECLARACION JURAMENTADA.-

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día *miércoles veinte y nueve* de agosto del año dos mil siete.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón, comparece el señor ROLLINS MAHLKE, casado, de nacionalidad brasilera, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Ambato, por sus propios derechos y como mandatario de su madre señora ODETE SPODE MAHLKE, legalmente capas para obligarse y contratar, con el objeto de hacer una DECLARACION JURAMENTADA, en relación con la petición de posesión efectiva que antecede, al efecto juramentado que fue en legal forma, y advertido de las penas del perjurio y de su gravedad: el compareciente manifiesta: que al fallecimiento de su padre que en vida se llamó ONIVIO RUDOLFO MAHLKE, quedaron como herederos el compareciente juntamente con sus hermanos RICARDO GERMANO MAHLKE, ROBINSOM MAHLKE, ROLLINS MAHLKE Y ROCHELE SPODE MAHLKE, como constan de la partidas de defunción, nacimiento y matrimonio que se adjuntan a la presente para su constancia.- Al fallecimiento de su padre quedo como bien hereditario: consiste en **SETECIENTAS CINCUENTA (1750)** participaciones de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos



de América (US \$. 1) cada una, dando un total de mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$.1.750). La compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el diecisiete de diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil doscientos veintitrés (1223), tomo ciento treinta y cinco (135), repertorio número doce mil novecientos noventa y tres (12993), el catorce de mayo del dos mil cuatro- Hasta aquí la declaración del compareciente.- La misma que la realiza por una cuantía Indeterminada.- Leída que fue esta su declaración al compareciente aquel se ratifican en todo y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto.-

ACTA DE POSESION EFECTIVA.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO, En la ciudad de Ambato, hoy día *miércoles veinte y nueve* del año dos mil siete, ante mi doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón comparece el señor el señor **ROLLINS MAHLKE**, casado, de nacionalidad brasilera, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Ambato, por sus propios derechos y como mandatario de la señora **ODETE SPODE MAHLKE**, legalmente capaz para obligarse y contratar, solicitando se le conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante que en vida se llamó: **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE**, este derecho lo justifican legalmente con la partida de defunción; así como con la declaración juramentada que forma parte del presente expediente; Posesión Efectiva que se remite a: consiste en **MIL SETECIENTAS CINCUENTA (1750)** participaciones de la compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$. 1) cada una, dando un total de mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US



\$1.750). La compañía **CIALBRA CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el diecisiete de diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número mil doscientos veintitrés (1223), tomo ciento treinta y cinco (135), repertorio número doce mil novecientos noventa y tres (12993), el catorce de mayo del dos mil cuatro. - En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial Publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- **YO EL NOTARIO CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PRO – INDIVISO**, del cincuenta por ciento de las acciones y derechos de las mil setecientas cincuenta participaciones antes mencionadas dejados por el causante que en vida se llamó **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE**, en favor del compareciente, sus hermanos **RICARDO GERMANO MAHLKE**, **ROBINSOM MAHLKE**, **ROLLINS MAHLKE** y **ROCHELE SPODE MAHLKE**. El otro cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichas participaciones mencionadas, le corresponden por derecho a la señora **ODETE SPODE MAHLKE** esposa del causante, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal.- Sin perjuicio de los derechos de terceros.- Doy fe.-



PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día miércoles veinte y nueve de agosto del año dos mil siete.- A petición verbal de parte interesada y en diecisiete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se halla a mi cargo, la **PETICION Y TRAMITE DE LA POSESION EFECTIVA SOLICITADA POR** el señor **ROLLINS MAHLKE**, en su favor de sus hermanos **RICARDO GERMANO MAHLKE**, **ROBINSOM**



MAHLKE, ROLLINS MAHLKE y ROCHELE SPODE MAHLKE y de su madre ODETE SPODE MAHLKE como herederos del causante que en vida se llamó: ONIVIO RUDOLFO MAHLKE, para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía es INDETERMINADA.- Se dio una compulsa.- El Notario

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA CUART A
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía VIAIBRA VIA, LTDA., celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil tres, así como en la matriz de Dosisión Efectiva celebrada el veinte y nueve de agosto del año dos mil siete, la Transferencia de participaciones por herencia.- Doy fe.- Ambato a nueve de octubre del año dos mil siete.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 138, repertorio(s) - 60253

Viernes, 31/08/2007, 02:36:33 PM



Causante (s)

señor: ONIVIO RUDOLFO MAHLKE.-

Beneficiario (s)

sus hijos señores: RICARDO GERMANO MAHLKE, ROBINSOM MAHLKE, ROLLINS MAHLKE Y ROCHELE SPODE MAHLKE; y, de la señora: ODETE SPODE MAHLKE, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "FRANKLIN FREIRE".

FRANKLIN FREIRE



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



PP
26

Diecinueve mil ciento treinta y tres - 19.133-

Notario *[Signature]*

62601

PODER ESPECIAL QUE OTORGA
ODETE SPODE MAHLKE A FAVOR DE
ROLLINS MAHLKE.

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
martes veinte y seis de junio del
año dos mil siete. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón

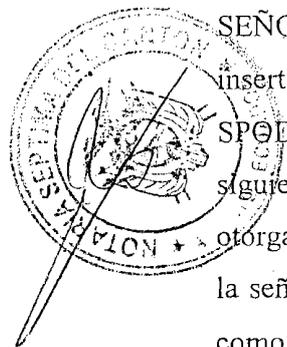
INDETERMINADA

se dio una copia



Ambato; Comparecen la señora ODETE SPODE MAHLKE, a quién en adelante se le podrá denominar como "LA MANDANTE", sin perjuicio de que se lo mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor ROLLINS MAHLKE, a quien se le podrá denominar como "EL MANDATARIO", sin perjuicio de que se lo mencione por su nombre completo. La señora ODETE SPODE MAHLKE es de nacionalidad Brasileña, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Curitiba, República de Brasil, de paso por la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hábil y capaz para ejercer este tipo de actos y contratos y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En El protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un PODER ESPECIAL, que otorga la señora ODETE SPODE MAHLKE a favor del señor ROLLINS MAHLKE, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA - COMPARECIENTES - Comparece al otorgamiento de este PODER ESPECIAL, por sus propios y personales derechos, la señora ODETE SPODE MAHLKE, a quién en adelante se le podrá denominar como "LA MANDANTE", sin perjuicio de que se lo mencione por su nombre completo; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor ROLLINS MAHLKE, a quien se le podrá denominar como "EL MANDATARIO", sin perjuicio de que se lo mencione por su nombre completo. La señora ODETE SPODE MAHLKE es de nacionalidad Brasileña, de estado



civil viuda, domiciliada en la ciudad de Curitiba, República de Brasil, de paso por la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien libre y voluntariamente otorga un PODER ESPECIAL a favor del señor ROLLINS MAHLKE, cedula de identidad 172015668-4 en los términos que se detallan en este instrumento. El señor ROLLINS MAHLKE es casado, de nacionalidad brasileña, pero domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y de paso por esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, República del Ecuador. Ambos comparecientes son inteligentes del idioma castellano. SEGUNDA – PODER ESPECIAL – La señora ODETE SPODE MAHLKE, por este instrumento, confiere PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor del señor ROLLINS MAHLKE a quien se lo podrá denominar como “EL MANDATARIO”, para que en nombre y representación de la señora ODETE SPODE MAHLKE, realice exclusivamente lo siguiente: a) Asistir a las Juntas Generales de Socios, sean éstas Ordinarias, Extraordinarias o Universales, de la Compañía CIALBRA CIA. LTDA., ejerciendo en nombre de LA MANDANTE todos los derechos que, de acuerdo a la Ley y a los estatutos, le corresponda como socia; b) El mandatario podrá, de ser necesario, suscribir en nombre de LA MANDANTE, escrituras públicas de cesión de participaciones, en las cuales LA MANDANTE comparezca como CEDENTE o CESIONARIA, todo esto con respecto a las participaciones de la compañía CIALBRA CIA. LTDA; y, c) EL MANDATARIO podrá realizar todos los trámites legales que sean necesarios, y suscribir los instrumentos públicos o privados pertinentes, relacionados con la posesión efectiva y más derechos hereditarios, incluida la partición de bienes, pero exclusivamente relacionadas con las participaciones de la compañía CIALBRA CIA. LTDA. que pertenecieron al señor ONIVIO RUDOLFO MAHLKE, cónyuge fallecido de LA MANDATARIA. TERCERA – ALCANCE – El señor ROLLINS MAHLKE queda investido de las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este

Diecinueve mil ciento treinta y cuatro - 19.134 -

mandato, de tal manera que no sea la falta de cláusula especial la que obstaculice su cumplimiento, por lo que podrá el mandatario hacer uso de las facultades que le confiere el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. EL MANDATARIO podrá sustituir total o parcialmente este poder, a favor de un Abogado en ejercicio, para efectos de Procuración Judicial, o a favor de cualquier persona de su absoluta confianza. CUARTA.- ACEPTACION.- El señor ROLLINS MAHLKE acepta expresamente este mandato, y se compromete a cumplirlo fielmente. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, incorporar la demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez García- Matrícula número 228 A. T Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. f) ilegible. f) ilegible. 172015668 4.-f) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN AMBATO A VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL SIETE.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Telf: 825790 - AMBATO





REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
Lic. Isac Nunes Cordeiro

TRADUCTOR PUBLICO JURADO MATRICULA Nº. 542 JCP
 TRADUTOR PUBLICO JURAMENTADO

Isac Nunes Cordeiro, Licenciado en Letras, Traductor Público Jurado e Intérprete del Comercio, matriculado en el Registro Público de Comercio del Estado del Paraná, traduje el documento que me fue presentado, escrito originariamente en lengua portuguesa, en la fecha del 12 de diciembre de 2005, en Curitiba, Capital del Estado del Paraná, República Federativa del Brasil, con el siguiente tenor:-

“(Escudo Nacional Brasileño) REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL - ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL – DISTRITO JUDICIAL DE RESTINGA SECA – MUNICIPIO DE RESTINGA SECA - SERVICIO DE REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS NATURALES.-

LIC. JAIR REGIS ENGLERT
 Jefe del Registro Civil

CERTIFICADO DE MATRIMONIO



CERTIFICO QUE con número 4.100, en el folio 13 del libro número B-16 de inscripciones de matrimonio, se encuentra anotado el matrimonio de **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE** y **ODETE RODRIGUES SPODE**, contraído el 26 de mayo de 1973, en este Registro Civil de Restinga Seca, Estado de *Rio Grande do Sul*, ante Albino Antonio Baisch.

El contrayente es brasileño, médico veterinario, nacido el 16 de diciembre de 1946, en Agudo, en este Estado, hijo de Ricardo Mahlke y de Ada Sabin Mahlke.

La contrayente es brasileña, estudiante, nacida el 22 de mayo de 1953, en *Passo Fundo*, en este Estado, hija de Othmar Germano Spode y de Lidia Rodrigues Spode, y pasó a firmar **ODETE SPODE MAHLKE**.



Regimen matrimonial adoptado: Comunidad de Bienes.

Handwritten signature

Nota: El contrayente falleció en la ciudad de Curitiba – Paraná, el 27 de octubre de 2005, conforme al certificado de defunción n° 045643, folio 43, libro C/177, del Registro Civil de las Personas Naturales n° 3, de Curitiba – PR.

Aranceles: R\$ 12,90

En fe de ello, se extiende en Restinga Seca – RS, el 31 de octubre de 2005.

(Firmado)

Mari Laura Venturini

Substituta del Jefe del Registro Civil

(Sello oficial del Registro Civil)”.-

NADA MAS - De lo que contiene dicho documento, doy fe. Curitiba, el 12 de diciembre de 2005. Traducción n° 0685-12/2005.-



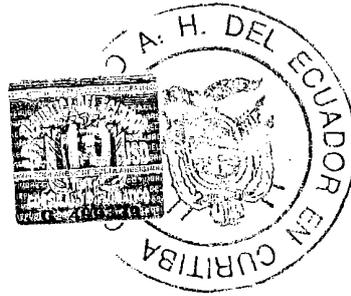
Josac
Traductor Jurado



CARTÓRIO DISTRITAL DA BARREIRINHA
Av Anita Garibaldi, 1.250 - Fone: 352-3002
JOAQUIM VIEIRA MACIEL - TABELIÃO
Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de *Josac*
Nunes da Luz Cordeiro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CURITIBA - BRASIL
Presentada para legalizar la traducción que antecede
el escrito DR. FERNANDO ANTONIO
MIRANDA
CONSUL del Ecuador en CURITIBA -
PARANA - BRASIL
certifica que es fiel traducción del original.
Legalización nº 19/05
Partido Arancelario III-15-8
Valor de la Actuación V S \$ 10,00
Lugar y Fecha CURITIBA, 20 DE
DICIEMBRE DE 2005




Dr. Fernando Antonio Miranda
Consul A. H. Del Ecuador



REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Lic. Isac Nunes Cordeiro

TRADUTOR PUBLICO JURADO
TRADUTOR PUBLICO JURAMENTADO

MATRICULA Nº. 542

JCP

Isac Isac Nunes Cordeiro, Licenciado en Letras, Traductor Público Jurado e Intérprete del Comercio, matriculado en el Registro Público de Comercio del Estado del Paraná, tradujo el documento que me fue presentado, escrito originariamente en lengua portuguesa, en la fecha del 13 de diciembre de 2005, en Curitiba, Capital del Estado del Paraná, República Federativa del Brasil, con el siguiente tenor:-

“(Escudo Nacional Brasileño) REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL - ESTADO DEL PARANA – MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE FRANCISCO BELTRÃO - REGISTRO CIVIL UNICO DE LAS PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS, TITULOS Y DOCUMENTOS.-

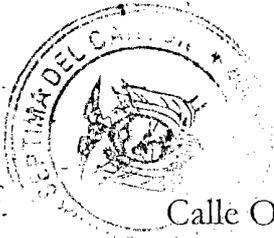
Arion Toledo Cavalheiro Júnior

Jefe

Stella Maris Nadir Cavalheiro

Elisiane Bueno Canali

Escribanas Juradas



Calle Octaviano Teixeira dos Santos, 611 – Teléfono: (46) 3523-1133 – Fax: (46)

3524-8953 – Código Postal: 85601-030 - Francisco Beltrão – Paraná

www.cartorioarioncavalheiro.com.br - arion@cartorioarioncavalheiro.com.br

CERTIFICADO DE NACIMIENTO Nº 4.022

LIBRO: A-17 – FOLIO: 233

Certifico que en el libro, folio y acta de referencia, de INSCRIPCIONES DE NACIMIENTO de este Registro Civil, consta que, el 14 de marzo de 1978, se inscribió el nacimiento de **ROLLINS MAHLKE**, de sexo masculino, nacido el día once del mes de marzo del año mil novecientos setenta y ocho (11.03.1978), a las dos horas y cuarenta minutos (2,40h), en la Policlínica San Vicente de Francisco Beltrão – Paraná.



Hijo de ONIVIO RUDOLFO MAHLKE y de ODETE SPODE MAHLKE, él natural de *Rio Grande do Sul* (RS), veterinario; ella natural de *Passo Fundo* - RS, domiciliados en esta ciudad y distrito judicial.

Son los abuelos por línea paterna: RICARDO MAHLKE y ADA SABIN MAHLKE; y los maternos: OTHMAR GERMANO SPODE y LIDIA RODRIGUES SPODE.

Inscripción efectuada en virtud de la manifestación personal del padre, ante los testigos que figuran en el libro de actas.

Observaciones: Copia extraída del original y servirá para todos fines de derecho.

En fe de ello, se extiende en Francisco Beltrão - Paraná, el 12 de diciembre de 2005.

(Firmado)

ARION TOLEDO CAVALHEIRO JUNIOR

Jefe Delegado

(sello oficial del Registro Civil, con estampilla de autenticidad n° BJF15247)”.-

NADA MAS - De lo que contiene dicho documento, doy fe. Curitiba, el 13 de diciembre de 2005. Traducción n° 0689-12/2005.-



Isaac Nunes Cordeiro
Traductor Jurado

CARTÓRIO DISTRITAL DA BARREIRINHA
Av Anita Garibaldi, 1.250 - Fone: 352-3002
JOAQUIM VIEIRA MACIEL - TABELIÃO
Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de *Isaac Nunes da Luz Cordeiro*

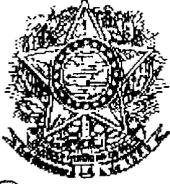


Em testº *[Signature]* da verdade
20 DEZ 2005
[Signature]
JOAQUIM VIEIRA MACIEL DE ROSSI - ESCRIVENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CURITIBA - BRASIL
Presentada para legalizar la traducción que antecede
el escrito DR. FERNANDO ANTONIO
MIRANDA
CONSUL del Ecuador en CURITIBA -
PARANA - BRASIL
certifica que es fiel traducción del original.
Legalización nº 18/05
Partida Arancelaria III - 15 - 8
Valor de la Actuación U.S.D. 10,00
Lugar y Fecha CURITIBA 20 DE
DICIEMBRE DE 2005




Dr. Fernando Antonio Miranda
Consul A. H. Del Ecuador



REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
Lic. Isac Nunes Cordeiro

TRADUCTOR PUBLICO JURADO MATRICULA Nº. 542 JCP
TRADUTOR PUBLICO JURAMENTADO

P. Isac Nunes Cordeiro, Licenciado en Letras, Traductor Público Jurado e Intérprete del Comercio, matriculado en el Registro Público de Comercio del Estado del Paraná, tradujo el documento que me fue presentado, escrito originariamente en lengua portuguesa, en la fecha del 12 de diciembre de 2005, en Curitiba, Capital del Estado del Paraná, República Federativa del Brasil, con el siguiente tenor:-

“(Escudo Nacional Brasileño) REGISTRO CIVIL Nº 3 DE LAS PERSONAS NATURALES – Municipio y Distrito Judicial de Curitiba – Estado del Paraná.-

ANA MARIA ANTUNES
Jefe del Registro Civil

Libro: C-177 - Folio: 043 - Acta: 045643

CERTIFICADO DE DEFUNCION



Certifico que en el libro, folio y acta de referencia, de inscripciones de defunción de este Registro Civil, consta que, el 27 de octubre de 2005, se inscribió el fallecimiento de **ONIVIO RUDOLFO MAHLKE**, ocurrido el veintisiete de octubre de dos mil cinco (27.10.2005), a las dos horas y veinte minutos (2,20h), en el Hospital Nuestra Señora de las Gracias, en Curitiba – Paraná. De sexo masculino, de profesión médico veterinario, de estado civil casado, natural de Agudos - SP, con domicilio en la calle Canadá nº 530, apt.º 31 – Bacacheri, en Curitiba – PR, con cincuenta y ocho (58) años de edad, nacido el dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis (16.12.1946), hijo de Ricardo Mahlke y de Ada Sabin Mahlke.

Declarante: ODETE SPODE MAHLKE, siendo el Certificado Médico firmado por el Dr. Juliano Brasil, con matrícula en el Consejo Regional de Medicina (CRM) nº 18.856, quien certificó como causa de muerte: Insuficiencia Respiratoria, Neoplasia Avanzada (Melanoma), Caquexia. El enterramiento se hará en el Cementerio Loma Alta, en Restinga Seca – RS. Se presentó certificado de defunción nº 007678350 y Cédula de Identidad nº 1.755.717/PR.

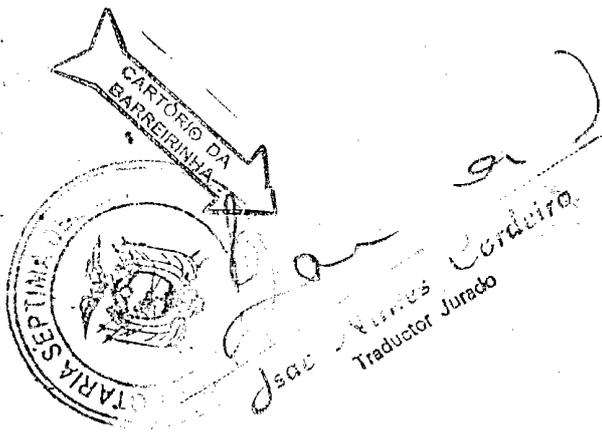


Observaciones: El fallecido estaba casado con la Sr.^a ODETE SPODE MAHLKE. Dejó a los hijos: Ricardo, Robson, Rochele y Rollins.-

En fe de ello, se extiende en Curitiba, el 27 de octubre de 2005.

(Firmado)
Julio Cesar de Sá Ribeiro Junior
Escribano Jurado

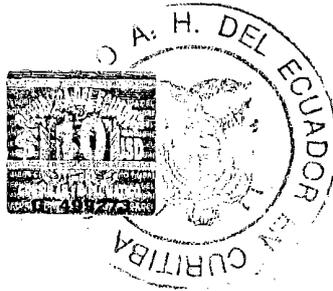
(sello oficial del Registro Civil, con estampilla de autenticidad n° AWZ86405)”.-
NADA MAS - De lo que contiene dicho documento, doy fe. Curitiba, el 12 de diciembre de 2005. Traducción n° 0686-12/2005.-



CARTÓRIO DISTRITAL DA BARREIRINHA
Av Anita Garibaldi, 1.250 - Fone: 352-3002
JOAQUIM VIEIRA MACIEL - TABELIÃO
Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de
Nunes da Luz Cordeira



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CURITIBA - BRASIL
Presentada para legalizar la traducción que antecede
el escrito DR. FERNANDO ANTONIO
MIRANDA
CONSUL del Ecuador en CURITIBA -
PARANA - BRASIL
certifica que es fiel traducción del original.
Legalización nº 20/05
Partida Aeronáutica III-15-8
Valor de la Actuación U. S. \$ 10,00
Lugar y Fecha CURITIBA, 20 DE
DICIEMBRE DE 2005



Fernando Antonio Miranda
Dr. Fernando Antonio Miranda
Consul A. H. Del Ecuador



REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Lic. Isac Nunes Cordeiro

TRADUCTOR PUBLICO JURADO
TRADUTOR PUBLICO JURAMENTADO

MATRICULA Nº. 542

JCP

Isac

Isac Nunes Cordeiro, Licenciado en Letras, Traductor Público Jurado e Intérprete del Comercio, matriculado en el Registro Público de Comercio del Estado del Paraná, tradujo el documento que me fue presentado, escrito originariamente en lengua portuguesa, en la fecha del 13 de diciembre de 2005, en Curitiba, Capital del Estado del Paraná, República Federativa del Brasil, con el siguiente tenor:-

“(Escudo Nacional Brasileño) REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL - ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL - DISTRITO JUDICIAL DE RESTINGA SECA - MUNICIPIO DE RESTINGA SECA - SERVICIO DE REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS NATURALES.-

LIC. JAIR REGIS ENGLERT

Jefe del Registro Civil

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

CERTIFICO QUE, con número 1.374, en el folio 138v del libro A-02 de inscripciones de nacimiento, se inscribió el nacimiento de **ROCHELE SPODE MAHLKE**.-

Nacida el quince (15) de julio del año mil novecientos ochenta (1980), a las veintiuna horas (21,00h), en el Hospital de Caridad San Francisco, en esta ciudad de Restinga Seca; de sexo femenino, hija de ONIVIO RUDOLFO MAHLKE y de ODETE SPODE MAHLKE.

Son los abuelos por línea paterna: Ricardo Mahlke y Ada Sabin Mahlke; y los maternos: Othmar Germano Spode y Lidia Rodrigues Spode.

Inscripción efectuada en virtud de la manifestación personal del padre, ante los testigos que figuran en el libro de actas, el 22 de julio de 1980.



Handwritten signature/initials

Observación: La inscrita se casó el 15.07.2003 con Adriano Wotroba y pasó a firmar Rochele Spode Mahlke Wotroba, conforme al acta nº 8.742, folio 223 del libro B/035, del Servicio de Registro Civil de Bacacheri - PR.

En fe de ello, se extiende en Restinga Seca-RS, el 13 de diciembre de 2005.

Aranceles: R\$ 13,00

(Firmado)

El Jefe del Registro Civil

(sello oficial del Registro Civil)”.-

NADA MAS - De lo que contiene dicho documento, doy fe. Curitiba, el 13 de diciembre de 2005. Traducción nº 0690-12/2005.-

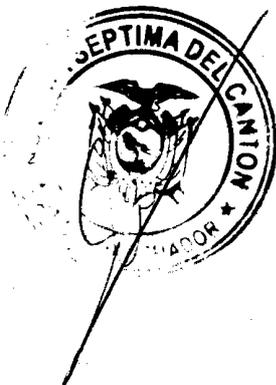
Handwritten mark



CARTÓRIO DA
BARREIRINHA



J. Nunes da Luz
J. Nunes da Luz
Tradutor Jurado



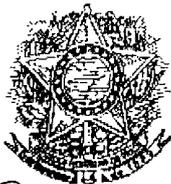
CARTÓRIO DISTRITAL DA BARREIRINHA
Av Anita Garibaldi, 1.250 - Fone: 352-3002
JOAQUIM VIEIRA MACIEL - TABELIÃO
Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de J. Nunes da Luz

Lei 13.228 de 18/07/2001
FUNARPEN
SELO DE
AUTENTICIDADE
Em testº _____ da verdade
CURITIBA
20 DEZ 2005
TABELIONATO
DE
NOTAS
BJR66991
MACIEL DE ROSSI - ESCRIVENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CURITIBA - BRASIL
Presentada para legalizar la traducción que antecede
el escrito DR. FERNANDO ANTONIO
MIRANDA
CONSULADO del Ecuador en CURITIBA -
PARANA - BRASIL
certifico que es fiel traducción del original.
Legalización nº 15/05
Arancelaria III - 15 - 8
valor de la Actuación U.S. \$ 10,00
Lugar y Fecha CURITIBA, 20 DE
DICIEMBRE DE 2005



Fernando
Dr. Fernando Antonio Miranda
Consul A. H. Del Ecuador



REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Lic. Isac Nunes Cordeiro

TRADUTOR PUBLICO JURADO
TRADUTOR PUBLICO JURAMENTADO

MATRICULA Nº. 542

JCP

Lic. Isac Nunes Cordeiro, Licenciado en Letras, Traductor Público Jurado e Intérprete del Comercio, matriculado en el Registro Público de Comercio del Estado del Paraná, tradujo el documento que me fue presentado, escrito originariamente en lengua portuguesa, en la fecha del 13 de diciembre de 2005, en Curitiba, Capital del Estado del Paraná, República Federativa del Brasil, con el siguiente tenor:-

“(Escudo Nacional Brasileño) República Federativa del Brasil - Registro Civil - Distrito Judicial de Francisco Beltrão - Estado del Paraná.-

ARION TOLEDO CAVALHEIRO

Jefe del Registro Civil de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones

CERTIFICADO DE NACIMIENTO Nº 13.314

Certifico que en el folio 258, del libro nº A-13 de inscripciones de nacimiento, se ha inscrito hoy el nacimiento de **RICARDO GERMANO MAHLKE**, nacido el día trece (13) del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco (1975), a las 21 horas, en la Policlínica San Vicente de Paula, en esta ciudad, de sexo masculino, color blanco, hijo de Onivio Rudolfo Mahlke, natural de Agudos, Estado de *Rio Grande do Sul* (RS), médico veterinario, y de Odete Spode Mahlke, natural de *Passo Fundo* - RS, casados en Restinga Seca - RS, domiciliados en esta ciudad.

Son los abuelos por línea paterna: Ricardo Mahlke y Ada Sabin Mahlke; y los maternos: Othmar Germano Spode y Lidia Rodrigues Spode, .

Inscripción efectuada en virtud de la manifestación personal del padre, ante los testigos: Sergio Prass y Murilo Zanello Milleo, brasileños, casados, domiciliados en esta ciudad.

Observaciones: Es el primer hijo en orden de filiación del matrimonio.

De ello, se extiende en Francisco Beltrão - Paraná, el 17 de marzo de 1975.

Li



[Handwritten mark]

(Firmado)
ARION TOLEDO CAVALHEIRO
Jefe del Registro Civil

(sello oficial del Registro Civil)"-

NADA MAS - De lo que contiene dicho documento, doy fe. Curitiba, el
13 de diciembre de 2005. Traducción nº 0687-12/2005.-

[Handwritten mark]

CARTÓRIO DA
BARREIRINHA

[Handwritten signature]
Isac Nunes Cordeiro
Tradutor Jurado



CARTÓRIO DISTRICTAL DA BARREIRINHA
Av Anita Garibaldi, 1.250 - Fone: 352-3002
JOAQUIM VIEIRA MACIEL - TABELIÃO
Presentado por semelhança a(s) firma(s) de Isac
Nunes da Cruz Cordeiro -

Lei 19.228 de 18/07/2001
FUNARPEN
SELLO DE
AUTENTICIDADE
Em tosta da verdade
20 DEZ 2005
TABELIONATO
DE
NOTAS
BJR66998
JOAQUIM VIEIRA MACIEL DE ROSSI - ESCRIVENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CURITIBA - BRASIL
Presentado para legalizar la traducción que antecede
el escrito DR. FERNANDO ANTONIO
MIRANDA
CONSUL del Ecuador en CURITIBA -
PARANÁ - BRASIL
certifica que es fiel traducción del original.
Legalización nº 1705
Partida Arancelaria III-15-8
Valor de la Actuación U.S \$ 10,00
Lugar y Fecha CURITIBA, 20 DE
DICIEMBRE DE 2005




Dr. Fernando Antonio Miranda
Consul A. H. Del Ecuador



REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Lic. Isac Nunes Cordeiro

TRADUTOR PUBLICO JURADO
TRADUTOR PUBLICO JURAMENTADO

MATRICULA Nº. 542

JCP

Isac Nunes Cordeiro, Licenciado en Letras, Traductor Público Jurado e Intérprete del Comercio, matriculado en el Registro Público de Comercio del Estado del Paraná, traduje el documento que me fue presentado, escrito originariamente en lengua portuguesa, en la fecha del 13 de diciembre de 2005, en Curitiba, Capital del Estado del Paraná, República Federativa del Brasil, con el siguiente tenor:-

“(Escudo Nacional Brasileño) República Federativa del Brasil - Registro Civil - Distrito Judicial de Francisco Beltrão - Estado del Paraná.-

ARION TOLEDO CAVALHEIRO

Jefe del Registro Civil de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones

Liane Maria Cavalheiro

Escribana Jurada

CERTIFICADO DE NACIMIENTO Nº 1.751

Certifico que en el folio 266, del libro nº A-15 de inscripciones de nacimiento, se ha inscrito hoy el nacimiento de **ROBINSOM MAHLKE**, nacido el día treinta (30) del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis (1976), a las 8 horas y 40 minutos, en la Policlínica San Vicente de Paula, en esta ciudad de Francisco Beltrão - Paraná, de sexo masculino, el cual es el 2º hijo en orden de filiación del matrimonio, hijo de Onivio Rudolfo Mahlke, de profesión médico veterinario, natural del Estado de *Rio Grande do Sul* (RS), casado en Restinga Seca - RS, y de Odete Spode Mahlke, con 23 años de edad en el nacimiento del inscrito, natural del Estado de *Rio Grande do Sul*, domiciliados en esta ciudad.

Son los abuelos por línea paterna: Ricardo Mahlke y Ada Sabin Mahlke; y los maternos: Othmar Germano Spode y Lidia Rodrigues Spode.

Inscripción efectuada en virtud de la manifestación personal del padre, ante los testigos: Jairo Kroeff Borges, ingeniero agrónomo; y Mario Rui Vieiro da Silva, médico veterinario, ambos domiciliados en esta ciudad.



[Handwritten mark]

Observaciones: no hay.

En fe de ello, se extiende en Francisco Beltrão - Paraná, el 5 de noviembre de 1976.

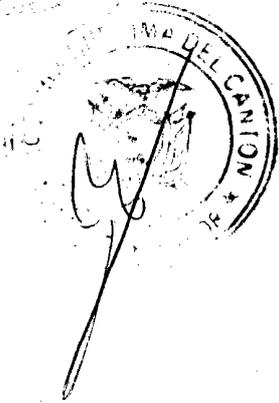
(Firmado)
ARION TOLEDO CAVALHEIRO
Jefe del Registro Civil

(sello oficial del Registro Civil)''.-

NADA MAS - De lo que contiene dicho documento, doy fe. Curitiba, el 13 de diciembre de 2005. Traducción nº 0688-12/2005.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Isaac Nunes Cordeiro
Traductor Jurado



CARTÓRIO DISTRITAL DA BARREIRINHA
Av Anita Garibaldi, 1.250 - Fone: 352-3002
JOAQUIM VIEIRA MACIEL - TABELIÃO
Reconheço por semelhança a(s) firma(s) de L.SAC
Nunes da Luz Cordeiro -

Lei: 16.228 de 10/07/2004

FUNARPEN
SELO DE
AUTENTICIDADE

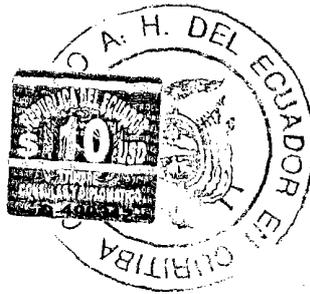
Em testº *[Handwritten mark]* da verdade

20 DEZ 2005

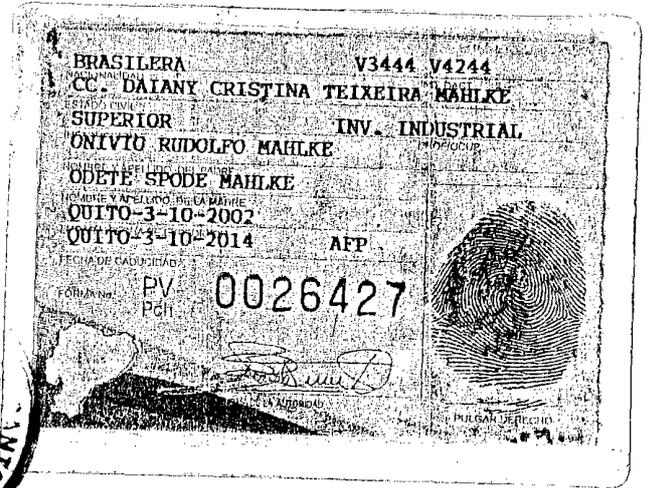
TABELIONATO DE NOTAS
BJR66992

MACIEL DE ROSSI - ESCRIVENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN CURITIBA - BRASIL
Presentada para legalizar la traducción que antecede
el escrito DA: FERNANDO ANTONIO
MIRANDA
CONSUL del Ecuador en CURITIBA -
PANAMA - BRASIL
certifica que es fiel traducción del original.
Legalización nº 16105
Partida Arancelaria III-15-8
Valor de la Actuación U.S.\$ 10,00
Lugar y Fecha CURITIBA, 20 DE
DICIEMBRE DE 2005



Fernando
Dr. Fernando Antonio Miranda
Consul A. H. Del Ecuador



Rollins Mahlke

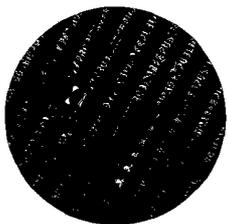
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
 COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

[Handwritten Signature]

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tom6 nota al margen de la escritura matriz de Particion y Adjudicacion de Participaciones de la Compania de Responsabilidad Limitada GIALBRA CIA. LTDA., asi como en la de constitucion de la misma celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil tres, la Particion y adjudicacion que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y dos de mayo del año dos mil ocho.



[Handwritten Signature]

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1223** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de mayo del dos mil cuatro, a fs 1019, tomo 135 correspondiente a la compañía **"CIALBRA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Partición y Adjudicación.- Quito, cuatro de febrero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng